

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E 13.0050.00

Ejecutante: Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A.

Ejecutado: International Fuels ZF S.A. y otros

Santa Marta, Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a la petición vista en el numeral 79 y 81 del expediente y teniendo en cuenta que se encuentra acreditado el registro del embargo del inmueble ubicado en la carrera 32 No. 29-01 de la ciudad de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-159050, deberá adelantarse la diligencia de secuestro del mencionado bien inmueble. Para tal fin, y habiéndose librado ya un despacho para otro inmueble, ofíciase a la Oficina de Reparto de esa ciudad, para que se adjunte el presente, al previamente efectuado, para que se efectúe la diligencia. Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6023d0fdab842ce4b7cdf545e64ca58d499168e3e5e688f9617bd37d6d976bda**

Documento generado en 19/12/2022 10:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>